S.e 4.o

Lo mrs Valga p.a el a.o de mil y seiscientos y quarenta y tres.

El S.r don diego bienbengud dixo
lo mismo que dize el S.r don alejandro
y mas dixo que suplica a S.r alcal
de mayor antes que se conforme con
mayor ni menor parte de ber
las leyes del reyno en las quales
trata de que no puedan ser
los botos de los hijos a los padres
ni los de los padres a los hijos y siendo
lo el S.r don lucas no a de valer
el nombramiento que el S.r don diego pa
llares a hecho y asi suplica a la mano
de guardar y cumplir dha ley
del bruno y costumbre de ella
y de como si lo dize lo pide por
testimonio y lo mismo se entien
da con el S.r don luis q. si fuere del
mesmo pareser de don juan q.
su padre a un rrey se conforme
con tersera persona sin correr
ponder el dicho pal de el S.r don
juan y por lo tocado pide por
testimonio

El S.r don juan de caceres lo mismo que
el S.r don diego de la fuente pallares y mas
ablando con toda modestia
fuera al S.r miguel de figueroa por este
presso

El S.r don juan de [illegible] dixo que
lo que tiene dho [illegible] cabildo [illegible]
sados y mas lo que tiene dho el S.r don
diego bedenfuedr

el S.r [illegible] asi como [illegible]
alexandro pelerano y fuera del mismo [illegible]